

# Manta



### ORDENANZA GADMC-MANTA No. 041

Administración Ing. Jorge O. Zambrano Cedeño 2014-2019

ORDENANZA DE INSTITUCIONALIZACIÓN AL 25 DE NOVIEMBRE DÍA INTERNACIONAL DE LA ELIMINACIÓN DE VIOLENCIA A LA MUJER; MEDIANTE ACTOS CONMEMORATIVOS, ORGANIZADOS POR EL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN MANTA

## EL CONCEJO DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN MANTA

### **CONSIDERANDO:**

- los principios de las mujeres en la Constitución son libertad, igualdad, dignidad, no-Que, discriminación, justicia, solidaridad, diversidad, reciprocidad, progresividad de los derechos humanos, paz, defensa y protección del ambiente, la naturaleza y la biodiversidad, soberanía y desarrollo humano sustentable.
- la Constitución de la República del Ecuador en su Art. 70 dice El Estado formulará y ejecutará Que, políticas para alcanzar la igualdad entre mujeres y hombres, a través de los mecanismos especializados de acuerdo con la ley, e incorpora el enfoque de género en planes y programas, y brindará asistencia técnica para su obligatoria aplicación en el sector público.
- el Plan Nacional de Erradicación de la Violencia de Género (2007) considera que la violencia Que, de género se traduce, histórica y socialmente, en violencia dirigida contra las mujeres, puesto que les afecta en forma desproporcionada con base al rol femenino socialmente construido;
- en 1981 se celebró en Bogotá, Colombia, el Primer Encuentro Feminista Latinoamericano y del Que, Caribe, donde se decidió marcar el 25 de noviembre como el Día Internacional de No Violencia contra las Mujeres, en memoria de las hermanas Mirabal.
- en 1993, la Asamblea General de las Naciones Unidas aprobó la Declaración sobre la Que, Eliminación de la Violencia contra la Mujer, en la que se definió el término violencia contra la mujer como: Todo acto de violencia basado en el género que tiene como resultado posible o real un daño físico, sexual o psicológico, incluidas las amenazas, la coerción o la prohibición arbitraria de la libertad, ya sea que ocurra en la vida pública o en la vida privada.

En uso de las facultades constitucionales y legales.

#### **EXPIDE:**

ORDENANZA DE INSTITUCIONALIZACIÓN AL 25 DE NOVIEMBRE DÍA INTERNACIONAL DE LA ELIMINACIÓN DE VIOLENCIA A LA MUJER; MEDIANTE ACTOS CONMEMORATIVOS, ORGANIZADOS POR EL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN MANTA

Dirección: Calle 9 y avenida 4

Teléfonos: 2611 558 / 2611 471 / 2611 479

Fax: 2611 714



alcaldia@manta.gob.ec

@MunicipioManta f fb.com/MunicipioManta 🛗 youtube.com/MunicipioManta

1

BIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTON MANTA



## Manta



- Art. 1.- El Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón de Manta conmemorará cada 25 de noviembre (Día Internacional de la No violencia contra la mujer), a través de la Comisión Permanente de Igualdad y Género, en coordinación con agrupaciones sociales e instituciones de sector público como privado; a través de eventos conmemorativos en base a referencia de la historia de dicha fecha, promoviendo un espacio de sensibilización visible como referente a esta problemática, muchas veces silenciosa que afecta a las y los ciudadanos del cantón Manta.
- **Art. 2.-** Los actos conmemorativos del Día Internacional de la No Violencia contra la Mujer constituirá un evento inamovible en su conmemoración.
- Art. 3.-En esta conmemoración se realizarán actividades planificadas cronológicamente donde se incluirán al sector educativo, de salud pública, de inclusión social, judicial como principales actores en esta conmemoración, que desarrollara las siguientes actividades:
  - -Talleres de sensibilización contra la violencia de género y erradicación progresiva de femicidio.
  - -Presentación de manifiestos ante autoridades del gobierno central.
  - -Una caminata en rechazo a la No Violencia contra la mujer que deberá ser coordinada con las diferentes direcciones del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Manta; y finalizará en un lugar de concentración masiva, con un manifiesto, MANTA SIN VIOLENCIA DE GÉNERO, el cual será pronunciado por la autoridad competente del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Manta o su delegado/a.
- Art. 4.- La Comisión Permanente de Igualdad y Género será la encargada de la programación del Día de la No Violencia de Genero, la misma que incorporará con antelación debida para cada año a las Instituciones Públicas o Privadas en la mencionada programación.
- Art. 5.- La Comisión de Planificación y Presupuesto deberá considerar las partidas presupuestarias respectivas para el desarrollo de las diversas actividades en el marco de esta fecha, las cuales se incluirán en el POA y presupuesto de la dirección de participación ciudadana del GADM-Manta.

#### **DISPOSICIÓN FINAL:**

La presente ordenanza entrará en vigencia luego de su publicación en el sitio web del GADMC MANTA, sin perjuicio de cumplirse con todas las formas determinadas en el artículo 324 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización.

Dada i firmada en la sala de sesiones del Concejo Municipal del GADMC-MAN

mes de octubre del año do

Ing. Jorge O. Zambra ALCALDE DE MA S.E. Patricia Gonzale SECRETARIA MUNIC

2

Dirección: Calle 9 y avenida 4

Teléfonos: 2611 558 / 2611 471 / 2611 479

Fax: 2611 714



alcaldia@manta.gob.ec

anta Monta @MunicipioManta

f b.com/MunicipioManta 🖺 youtube.com/MunicipioManta





## Manta



CERTIFICO: Oue, la ORDENANZA DE INSTITUCIONALIZACIÓN AL 25 DE NOVIEMBRE DÍA INTERNACIONAL DE LA ELIMINACIÓN DE VIOLENCIA A LA MUJER; MEDIANTE ACTOS CONMEMORATIVOS, ORGANIZADOS POR EL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN MANTA, fue discutida y aprobada por el Concejo Municipal del cantón Manta, en las sesiones ordinarias distintas, celebradas los días, diez de julio y dos de octubre del año dos mil diecisiete, en primero y segundo debate respectivamente.



De conformidad con lo prescrito en los artículos 322 y 324 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización, SANCIONO la presente ORDENANZA DE INSTITUCIONALIZACIÓN AL 25 DE NOVIEMBRE DÍA INTERNACIONAL DE LA ELIMINACIÓN DE VIOLENCIA A LA MUJER; MEDIANTE ACTOS CONMEMORATIVOS, ORGANIZADOS POR EL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN MANTA; y, ORDENO su PROMULGACIÓN a través de su publicación en la Gaceta Oficial y el dominio Web de la Institución.

> Ing. Jorge O. Zambrand AL CALDE DE MAN

Sancionó y ordenó la promulgación de la presente ORDENANZA DE INSTITUCIONALIZACIÓN AL 25 DE NOVIEMBRE DÍA INTERNACIONAL DE LA ELIMINACIÓN DE VIOLENCIA A LA MUJER; MEDIANTE ACTOS CONMEMORATIVOS, ORGANIZADOS POR EL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN MANTA, conforme a lo establecido en la Ley, el Ing. Jorge O. Zambrano Cedeño, Alcalde de Manta, en esta Ciudad, a los cinco días del mes de octubre del año dos mil diecisiete. LO CERTIFICO.



3

Dirección: Calle 9 y avenida 4

Teléfonos: 2611 558 / 2611 471 / 2611 479

Fax: 2611 714



alcaldia@manta.gob.ec @MunicipioManta

Manta, octubre 05 de 2017

f fb.com/MunicipioManta 🛗 youtube.com/MunicipioManta